LLAMADO URGENTE - 23 de noviembre de 2023

**CHINA**

**De defensores de los derechos humanos a víctimas: el tiempo de los procesos injustos**

Recientemente han tenido lugar, en condiciones inicuas, los procesos por subversión de **Li Qiaochu**, **Huang Xueqin** y **Wang Jianbing**, tres activistas chinos mediáticos. Li Qiaochu luchó por los derechos de las mujeres y de los trabajadores, y también para las campañas #MeToo en China. En cuanto a Huang Xueqin, ha cubierto como periodista los derechos de las mujeres, casos de corrupción y comunidades marginalizadas, y también se ha movilizado en favor de víctimas del movimiento #MeToo. Wang Jianbing ha sostenido públicamente víctimas de enfermedades profesionales. Los tres han sido detenidos, primero Li Qiaochu en febrero de 2021 y siete meses más tarde para Huang Xueqin y Wang Jianbing. Los tres han sido juzgados en condiciones contrarias al derecho internacional.

**Juicios perdidos de entrada**

Los tres activistas han sido juzgados en condiciones contrarias a los derechos de la defensa. En el caso de Li Qiaochu**,** el inicio del proceso se hizo el 28 de febrero de 2022, más de un año después de la detención. Solo el 18 de junio de 2023 uno de sus abogados supo la fecha de la audiencia, a puerta cerrada, dos días más tarde, en plazo que no permite asegurar una defensa suficiente. Finalmente, el día del juicio, a uno de los abogados se le negó la entrada en la sala y el otro no fue autorizado a convocar testigos ni a presentar elementos de prueba, cosa que vulnera el derecho a un proceso justo, protegido por el Pacto International relativo a los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) que China ha firmado pero no ratificado. En signo de protesta, Li Qiaochu y su abogado abandonaron la sala de audiencia. A día de hoy, Li Qiaochu no está autorizada a encontrarse con sus abogados, que han sido sustituidos. Se desconoce su situación procesal y parece que su proceso sigue suspendido hasta la designación de los nuevos defensores. Huang Xueqin ha sido privada del abogado de su elección y de toda ayuda jurídica durante meses, hasta una fecha cercana a su proceso. Wang Jianbing, no pudo entrar en contacto con su abogado hasta un año después de su detención. Fueron juzgados juntos el 22 de setiembre de 2023 por tribunal intermedio de Guangzhou, en la provincia de Guangdong. Como conclusión de su proceso, Huang Xueqin declaró que *«todo lo que yo hago no quiere suscitar la subversión del estado, más bien la esperanza que las condiciones sociales y el país puedan mejorar»*. En la misma dirección, Wang Jianbing afirmó: *«mi activismo no incita a la subversión; lo que me preocupa son las circunstancias sociales que alcanzan a los trabajadores migrantes con enfermedades profesionales»*.

A día de hoy, no se conoce ninguna de las penas dictadas: en China, no solamente los procesos son secretos, sino que los veredictos pueden no ser públicos hasta meses o años después. Esta práctica sitúa las víctimas y los familiares en la incertidumbre. Según las informaciones disponibles, la salud de los tres activistas continúa degradándose a causa de las condiciones de detención.

**La independencia de la justicia, un valor occidental menospreciado**

En China, el sistema judicial está dirigido por el Partido Comunista Chino (PCC). Lo forman jueces y procuradores miembros del partido y la dependencia de la justicia es clara. Está igualmente la cuestión del papel de los abogados defensores. ¿Es posible conseguir una defensa imparcial? De hecho, se van viendo obstáculos crecientes en el ejercicio de esta profesión.

En febrero de 2023, los profesores de derecho chinos recibieron una directiva clara y explícita de las más altas autoridades del PCC y del estado, para formar los juristas y futuros abogados del país, liberándolos del *«punto de vista erróneo de la independencia de la justicia*»y animándolos a«*oponerse al punto de vista occidental del constitucionalismo»*. Esta directiva se inscribe en la línea iniciada por Xi Jinping desde su toma del poder en 2013, según la cual solo vale la voz del partido. Una política que contradice directamente los compromisos internacionales de China en materia de justicia.

Adjuntamos dos propuestas de carta (sellos de 1,75 y 0,75 euros).

Fax de la embajada en Madrid: 915 192 035

**CARTAS A ENVIAR**

 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , le . . . décembre 2023

**M. Anthony Manwaring**

Sous-directeur, délégué aux affaires européennes et internationales

Délégation aux affaires européennes et internationales (DAEI)

13, place Vendôme

75042 Paris Cedex 01

**Objet : Mobilisons-nous pour demander la libération immédiate de Li Qiaochu, Huang Xueqin et Wang Jianbing !**

Monsieur,

À la suite d’informations venant de l’ACAT-France, je tiens à vous faire part de ma vive inquiétude quant au sort des trois activistes **Li Qiaochu**, **Huang Xueqin** et **Wang Jianbing**, victimes de procès iniques.

En effet, l’un des avocats de **Li Qiaochu** s’est vu refuser l’entrée dans la salle d’audience. L’autre n’a pas été autorisé à convoquer des témoins ni à présenter d’éléments de preuve.

Quant à **Huang Xueqin**, elle a été privée de tout recours à une aide juridique jusqu’à une date proche de son procès.

Enfin, **Wang Jianbing** n’a pu rentrer en contact avec son avocat qu’un an après son arrestation.

Par ailleurs, comme il est de coutume en Chine, aucune des peines prononcées n’est connue à ce jour.

Considérant la coopération internationale entre la France et la Chine en matière de justice, je vous prie, dans la mesure du possible, d'intercéder auprès des autorités concernées afin d’obtenir leur libération.

Je vous prie d’agréer, Monsieur, l’expression de ma très haute considération.

Signature:

Nom:

Adresse:

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . .de diciembre de 2023

**Sr. Embajador de la República Popular China**

Arturo Soria, 111-113

28043 – MADRID

Conociendo los hechos a través de agencias preocupadas por la defensa de los Derechos Humanos, he de hacerle saber mi viva inquietud por la situación de los tres activistas **Li Qiaochu**, **Huang Xuequin y Wang Jianbing**, víctimas de procesos inicuos.

Solo dos días antes, uno de los abogados de **Li Qiaochu** pudo conocer la fecha de la audiencia, a puerta cerrada, en plazos que no permiten asegurar una defensa suficiente. Finalmente, el día del juicio, a uno de los abogados se le negó la entrada en la sala y el otro no fue autorizado a convocar testigos ni a presentar elementos de prueba, cosa que vulnera el derecho a un proceso justo, protegido por el Pacto Internacional relativo a los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). A día de hoy, **Li Qiaochu** no está autorizada a reunirse con sus abogados, que han sido sustituidos. Parece que su proceso sigue suspendido hasta la designación de los nuevos defensores.

En cuanto a **Huang Xueqin**, ha sido privada de cualquier recurso a una ayuda jurídica hasta una fecha cercana a su proceso. **Huang Xueqin** declaró que *«todo lo que yo hago no quiere suscitar la subversión del estado, más bien es la esperanza que las condiciones sociales y el país puedan ser mejores».*

Finalmente, **Wang Jianbing** no ha podido entrar en contacto con su abogado hasta después de un año de su detención. En la misma dirección, **Wang Jianbing** afirmó: *«mi activismo no incita a la subversión; lo que me preocupa son las circunstancias sociales que tocan a los trabajadores migrantes con enfermedades profesionales»*.

Por otra parte, y tal como es habitual en China, a día de hoy no se conoce ninguna de las penas dictadas contra los tres activistas.

A la vista de esto, Sr. Embajador, le pido sus gestiones ante el gobierno de la República Popular China, para que, en la medida del que sea posible, quiera acordar la liberación de los tres activistas, que no han hecho más que luchar por el progreso social y económico de los ciudadanos chinos.

Reciba, Sr. Embajador, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre:

Dirección:

**TRADUCCIÓN DE LAS CARTAS**

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . de diciembre de 2023

**M. Anthony Manwaring**

Subdirector, delegado sobre asuntos europeos e internacionales

Delegación sobre asuntos europeos e internacionales (DAEI)

13, place Vendôme

75042 PARIS Cedex 01

**Movilización para pedir la liberación inmediata de Li Qiaochu, Huang Xueqin** i **Wang Jianbing**

Sr. delegado:

Conociendo los hechos a través de l’ACAT-France, afiliada a la Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura, he de hacerle saber mi viva inquietud per la situación de los tres activistas **Li Qiaochu**, **Huang Xuequin** y **Wang Jianbing**, víctimas de procesos inicuos.

En efecto, a uno de los abogados de **Li Qiaochu** no le han permitido entrar en la sala de audiencia. El otro no ha sido autorizado a convocar testigos ni a presentar elementos de prueba.

En cuanto a **Huang Xueqin**, ha sido privada de cualquier recurso a una ayuda jurídica hasta una fecha próxima a su proceso.

Finalmente, **Wang Jianbing** no ha podido entrar en contacto con su abogado hasta después de un año de su detención.

Por otro lado, y tal como es habitual en China, a día de hoy todavía no se conoce ninguna de las penas dictadas contra los tres activistas.

Considerando la cooperación internacional entre Francia y China en materia de justicia, le pido que, en la medida del que sea posible, quiera interceder ante las autoridades concernidas, a fin de obtener la puesta en libertad de los tres ciudadanos.

Reciba, Sr. delegado, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre:

Dirección: